



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

Magistrado ponente

Radicación n.º 87076

Acta 29

Bogotá, D.C., doce (12) de agosto de dos mil veinte (2020).

RENTING COLOMBIA S.A.S. vs. KATHERINE PAOLA HERRERA MEZA, actuando en nombre propio y en representación de su hijo **ANDRÉS ESCOBAR HERRERA** y **OTRO**.

En virtud de lo dispuesto en el inciso 5 del artículo 118 del Código General del Proceso, se ordena oficiar al Juzgado Octavo Laboral del Circuito de Barranquilla para que remita a esta Corporación copia del cd que contiene proveído de fecha del 07 de julio de 2017 y a la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla para que remita copia del cd contentivo de audiencia de fecha 5 de junio de 2019, ello por cuanto no pueden ser escuchados.

Por otra parte, una vez recibido el disco compacto dañado, y verificado por Secretaría que en los cds allegados reposan las audiencias y que es posible su reproducción, ingrese nuevamente el expediente al despacho para decidir lo que corresponda.

Notifíquese y cúmplase.



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

Presidente de la Sala

República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	080013105008201300439-01
RADICADO INTERNO:	87076
RECURRENTE:	RENTING COLOMBIA S.A.S.
OPOSITOR:	KATHERINE PAOLA HERRERA MEZA, ANA PATRICIA CARDENAS PIÑA
MAGISTRADO PONENTE:	DR. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 14 de agosto de 2020, Se notifica por anotación en estado n.º 75 la providencia proferida el 12 de agosto de 2020.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 20 de agosto de 2020 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 12 de agosto de 2020.

SECRETARIA _____